Municipalidad
Provincial de Huaylas

ACUERDO DE CONCEJO Nº 139-2008/MPH-CZ

Caraz, 18 de Agosto de 2008.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS;

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Nº 024, de fecha 14 de Agosto de 2008; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Dictamen Nº 026-2008-MPH/CZ-CREySC, la Comisión de Regidores de Evaluación y Seguimiento de los Convenios, propone al Concejo Municipal dejar sin efecto la firma del Convenio Estratégico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huaylas y la Facultad de Arquitectura de la Universidad Privada César Vallejo, para la actualización del Catastro Urbano de la ciudad de Caraz, el mismo que fuera aprobado mediante Dictamen Nº 014-2008-MPH-CZ.CREySC de la Comisión de Regidores de Evaluación y Seguimiento de los Convenios, en Sesión de Concejo Nº 014 de fecha 09 de Mayo del año en curso; por las siguientes observaciones: Que el Convenio debe ser firmado por el Rector de la Universidad como representante Legal, mas no por el Director de la Escuela Profesional de Arquitectura; asimismo por haberse cambiado el Convenio inicial mediante expediente Nº 5507 presentado por el Adm. Arlex Rodríguez Figueroa – Coordinador de la Universidad César Vallejo;

Estando a lo expuesto precedentemente, el Concejo Municipal, en uso de la función establecida en los artículos 39º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972; por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR sin efecto la celebración del Convenio entre la Municipalidad Provincial de Huaylas y la Universidad César Vallejo, aprobado mediante Acuerdo de Concejo Nº 088-2008/MPH-CZ; conforme al Dictamen Nº 026-2008-MPH/CZ-CREySC, de la Comisión de Regidores de Evaluación y Seguimiento de los Convenios.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico, el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Fidel Bronceano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL